



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 204-2022-SUNARP/GG

Lima, 01 de julio de 2022

VISTOS; el Informe Técnico N° 229-2022-SUNARP/OGRH del 01 de julio de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorandum N° 730-2022-SUNARP/OPPM del 01 de julio de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 581-2022-SUNARP/OAJ del 01 de julio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por el Secretario General (hoy Gerente General);

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Resolución N° 048-2021-SUNARP/SN de fecha 28 de mayo de 2021, se designó, a partir del 01 de junio de 2021, a la abogada Brenda Yrene D' Ugart Huaman, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante Informe Técnico N° 229-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que el servidor César Augusto Elera Arévalo, reúne las condiciones descritas en el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución N° 342-2015- SUNARP/SN y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción" y el perfil de puesto aprobado mediante Resolución N° 087-2022-SUNARP/GG para asumir la encargatura de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, del 01 al 07 de julio del 2022;

Que, a través del Memorandum N° 730-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que se cuenta con recursos presupuestales en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, al servidor César Augusto Elera Arévalo, del 01 al 07 de julio de 2022; por lo que, opina favorablemente en los aspectos presupuestarios;

Que, con el Informe N° 581-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutorio que autorice el encargo de funciones, del 01 al 07 de julio de 2022, como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al servidor César Augusto Elera Arévalo, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con la referida acción de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargo de funciones.

Disponer el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al servidor César Augusto Elera Arévalo, del 01 al 07 de julio de 2022.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP**